

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 006-2018

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

Ante los diferentes accidentes de Tránsito suscitados los últimos días en los que sean visto involucrados, vehículos propiedad del Estado se vuelve imperante la necesidad que todas las Gerencias Administrativas hagan y mantengan vigentes los seguros sobre la flota vehicular de cada institución del sector público a efecto de mitigar la eventual pérdida de los bienes de este tipo.

De igual forma los vehículos que por su antigüedad o estado físico no puedan ser asegurados pero que continúen operativos y presten un servicio a las diferentes instituciones del Sector Público las correspondientes Gerencias Administrativas o las que hagan las veces de estas deberán garantizar el buen estado de los vehículos de su propiedad a efecto de minimizar la probabilidad de que se estado físico lo vuelva participe en accidentes de índole vial.

Sin otro particular,

Tegucigalpa M.D.C, 27 de Junio del 2018



Abog. Tomas Gerardo Aceituno
Sub Director Ejecutivo